



El Gobierno del Estado de Nayarit, a través de la Secretaría de Educación del Estado de Nayarit, los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, Departamento de Educación Normal y Formación Docente, y Departamento de Instituciones Formadoras y Actualizadoras de Docentes, de conformidad con lo establecido en los Artículos 3, 4, 9 fracción I y 37 de la Ley de Educación del Estado de Nayarit; 14 fracción II, 15 fracción I, 16 fracción I, 31 fracción III, 36 y 37 de la Ley de Educación Superior del Estado de Nayarit; 52 fracciones II, III, XVI, XXII y XXIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Nayarit; 15, 16 fracción VI, 49 fracciones I, III, IV, VI, VIII y IX del Reglamento Interno de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit; 1.1., 1.2., 2.1., 2.2., 3.1., 3.2., 3.3., 3.4. y 3.5. de las Normas de Control Escolar para las Licenciaturas de Formación de Maestras y Maestros de Educación Básica, en la modalidad escolarizada (Planes 2022) y de los Artículos 1, 2, 5, 6, 11 y 15 del Reglamento de Estudios de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional (2017):

CONVOCAN

A las y los egresados con el nivel mínimo de Bachillerato y próximos a egresar en el periodo escolar 2024-2025 de las Escuelas de Educación Media Superior, a participar en el proceso de selección para ingresar en alguna de las Licenciaturas señaladas en la PRIMERA BASE de la presente convocatoria en la modalidad escolarizada que se impartirán de conformidad con el calendario escolar vigente para cada una de las Instituciones de Formación Docente del Estado de Nayarit durante el **CICLO ESCOLAR 2025-2026**, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA: OFERTA EDUCATIVA.

Las Licenciaturas, turnos, número de grupos, cantidad máxima de estudiantes por grupo, son determinados por la Secretaría de Educación del Estado de Nayarit y los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, en consideración de la oferta laboral en Educación Básica y de la infraestructura física y académica de cada Institución de Formación Docente.

Para el ciclo escolar 2025-2026 se ofertarán las siguientes Licenciaturas:

INSTITUCIONES	LICENCIATURAS	No. DE GRUPOS	No. TOTAL DE ALUMNOS	TURNOS
Instituto Estatal de Educación Normal del Estado de Nayarit "Profr. y Lic. Francisco Benítez Silva" (IEENN)	Licenciatura en Educación Preescolar	2	72	Matutino
	Licenciatura en Educación Primaria	2	72	Vespertino
	Licenciatura en Inclusión Educativa	1	36	Vespertino
Escuela Normal Experimental de Acajoneta (ENEA)	Licenciatura en Educación Preescolar	1	35	Vespertino
	Licenciatura en Educación Primaria	2	70	Vespertino
Escuela Normal Superior de Nayarit (ENSN)	Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de la Biología	1	40	Matutino
	Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de la Física	1	40	Matutino
	Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de la Formación Ética y Ciudadana	1	40	Matutino
	Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de la Geografía	1	40	Matutino
	Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de la Historia	1	40	Matutino
	Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de la Química	1	40	Matutino
	Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje del Español	1	40	Matutino
	Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje en Telesecundaria	1	40	Matutino



INSTITUCIONES	LICENCIATURAS	No. DE GRUPOS	No. TOTAL DE ALUMNOS	TURNOS
		1	40	Vespertino
	Licenciatura en Educación Física	1	40	Vespertino
	Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas	1	40	Vespertino
	Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje del Inglés	1	40	Vespertino
Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 181 (UPN Unidad 181)	Licenciatura en Pedagogía	2	70	Matutino
		1	35	Vespertino
	Licenciatura en Intervención Educativa	1	35	Vespertino

SEGUNDA: DE LAS Y LOS ASPIRANTES.

Podrán participar las y los estudiantes que hayan egresado de bachillerato o que se encuentren cursando el sexto semestre y cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

Para el Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit "Profr. y Lic. Francisco Benítez Silva", podrán ser aspirantes únicamente los egresados durante los ciclos escolares 2022-2023, 2023-2024 y próximos a egresar en el ciclo escolar 2024-2025.

TERCERA: DE LA DOCUMENTACIÓN.

Las y los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Original y copia fotostática del certificado de estudios que acredite haber terminado en forma regular la Educación Media Superior.

Para los alumnos que egresan en el periodo escolar 2024-2025, deberán presentar original y copia de la constancia de estudios con historial académico hasta el quinto semestre.

En ambos casos el documento deberá mostrar el promedio general aprobatorio sin adeudar materias.

- Original y copia fotostática del acta de nacimiento o documento legal equivalente, en formato actual;
- Original y copia fotostática de la Clave Única de Registro de Población (CURP), en formato actual;
- Original y copia de la credencial de elector (INE) por ambos lados (en caso de ser mayor de edad);
- Tres fotografías tamaño infantil, reciente, de frente, cara descubierta, sin retoques, blanco y negro;

En caso de acreditar los documentos antes señalados, la o el aspirante deberá cubrir la cuota por concepto de ficha de registro y gastos que origina la aplicación del examen de selección.

CUARTA: DEL REGISTRO.

Las y los aspirantes que cubran los requisitos establecidos, deberán presentarse en el domicilio y horario que corresponda a la institución de su elección para la solicitud de ficha para el examen de selección.

INSTITUCIÓN	DOMICILIO	HORARIO	FECHA DE ENTREGA DE FICHAS*
IEENN	República de Colombia y 12 de octubre s/n, Col. Menchaca, Tepic, Nayarit.	Lunes a viernes De 09:00 a 15:00 horas.	Del 12 al 30 de mayo de 2025
ENEA	Zacatecas No. 89 sur, Terrón Blanco, Acaponeta, Nayarit.	Lunes a viernes De 14:00 a 19:00 horas.	Desde la publicación de la presente convocatoria hasta el 30 de mayo del 2025
UPN Unidad 181	Juanacatlán esquina con El Cora, Infonavit los Fresnos, Tepic, Nayarit.	Lunes a viernes De 09:00 a 13:00 horas. y de 15:00 a 19:00 horas.	Desde la publicación de la presente convocatoria hasta el 30 de mayo del 2025
ENSN	Ciudad de la Cultura "Amado Nervo", Tepic, Nayarit.	Lunes a viernes De 09:00 a 12:30 horas. y de 15:00 a 18:30 horas.	Desde la publicación de la presente convocatoria hasta el 12 de junio de 2025

* Se exceptúan los días inhábiles conforme al calendario escolar vigente.



Cada Institución Educativa proporcionará a las y los aspirantes las instrucciones para realizar el llenado de la ficha del registro para el examen correspondiente. Sin este registro se perderá el derecho a examen de selección.

QUINTA: DE LA CUOTA DE FICHA DE REGISTRO Y EXAMEN DE SELECCIÓN.

La cuota por concepto de ficha de registro, aplicación del examen de selección, es única y la forma de pago será indicada por la Institución Educativa a la que la o el aspirante desea ingresar.

INSTITUCIÓN	EXAMEN	Costo*
Escuela Normal Experimental de Acaponeta	EXANI II de CENEVAL - Impreso	\$260.00
Universidad Pedagógica Nacional Unidad 181	Riactivos de EduTEST - Impreso	\$260.00
Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit "Profr. y Lic. Francisco Benítez Silva"	Riactivos de EduTEST - Virtual	\$460.00
Escuela Normal Superior de Nayarit	Riactivos de EduTEST - Virtual	\$460.00

*Los costos señalados varían en razón del sustento presupuestal y medios de aplicación con los que cada institución cuenta.

SEXTA: DEL EXAMEN DE SELECCIÓN.

a) Lugar y fecha:

- I. La aplicación del examen Riactivos de EduTEST impreso (UPN Unidad 181) y EXANI II de CENEVAL impreso (ENEA) será de manera presencial el día viernes 13 de junio del año en curso, a las 09:00 horas, en el domicilio de la Institución seleccionada, considerando lo siguiente:
 - Llegar al menos media hora antes para el registro de asistencia.
 - Traer consigo la ficha, identificación, cédula de registro, lápiz del número 2 y goma de borrar.
 - Se prohíbe el uso del celular durante el examen.
- II. La aplicación del examen Riactivos de EduTEST Virtual (IEENN y ENSN), será el día viernes 13 de junio del año en curso, a las 09:00 horas, a través de la plataforma <https://riactivos.com>, conforme a las instrucciones que serán notificadas por cada institución al momento de su registro, para lo cual las y los aspirantes deberán ingresar el código de acceso proporcionado en su hoja de registro para poder presentar examen, además de acceder al enlace que recibirán en sus correos electrónicos para vigilancia y soporte técnico durante la aplicación.

SÉPTIMA: DE LA SELECCIÓN DE ASPIRANTES.

La selección de aspirantes se realizará con base en los resultados obtenidos en el examen de selección, por lo que, como primer criterio se integrará una lista en orden de prelación de las y los aspirantes, iniciando con aquel que haya obtenido el resultado más alto en el examen de conocimientos, considerando como límite mínimo de 900 puntos en el caso de EXANI-II y 500 puntos mínimos en el examen de Riactivos de EduTEST; teniendo como segundo criterio de orden, el promedio obtenido en la Educación Media Superior, hasta llenar el cupo de cada grupo de las Licenciaturas ofertadas.

OCTAVA: DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Los resultados serán publicados el día viernes 04 de julio del presente año, a partir de las 09:00 horas en el edificio y en sus páginas web oficiales de la Institución Educativa donde realizó su registro, así como en: <https://educación.nayarit.gob.mx> y <https://www.sepen.gob.mx>

NOVENA: DE LA INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES SELECCIONADOS.

a) La inscripción se llevará a cabo en las oficinas del Departamento de Control Escolar de cada Institución Educativa, en los periodos y horarios siguientes:

INSTITUCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN	HORARIOS
IEENN	Del 09 al 11 de julio del 2025	Licenciatura en Educación Preescolar: De 9:00 a 12:00 horas
		Licenciaturas en Educación Primaria e Inclusión Educativa: De 15:00 a 19:00 horas.



ENEA	Del 11 al 15 de agosto del 2025	Turno Vespertino: De 14:00 a 19:00 horas.
ENSN	El 11 de agosto del 2025	Turno Matutino: De 09:00 a 13:00 horas Turno Vespertino: De 15:00 a 19:00 horas.
UPN Unidad 181	Del 11 al 22 de agosto del 2025	Turno Matutino: De 09:00 a 12:30 horas. Turno Vespertino: De 15:00 a 18:30 horas.

DÉCIMA: DE LOS REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN.

- Original y cuatro copias fotostáticas del acta de nacimiento en formato actualizado que cuente con código QR, o documento legal equivalente;
- Original y cuatro copias fotostáticas del certificado de terminación de estudios de bachillerato o en su caso, constancia de estudios del primer al sexto semestre debidamente validada con calificaciones y sin adeudo de materias, con promedio general aprobatorio.

Las y los estudiantes aceptados tendrán derecho a un plazo máximo de seis meses improrrogables, a partir de la fecha de inscripción, para presentar el certificado de terminación de estudios de educación media superior o en su caso, la resolución de equivalencia de estudios o resolución de revalidación de estudios de educación media superior. En caso de no cumplir con la temporalidad establecida, se cancelará la inscripción;

- Resolución de Revalidación de Estudios de Bachillerato, únicamente, para quienes realizaron estudios en el extranjero;
- Cuatro copias fotostáticas de la Clave de Registro de Población (CURP) en formato actualizado que cuente con QR;
- Cuatro fotografías recientes, tamaño infantil, de frente, en blanco y negro (no instantáneas);
- Carta compromiso.
 - Escuelas Normales, de acuerdo a las Normas de Control Escolar para las Licenciaturas de Formación de Maestras y Maestros de Educación Básica, en la modalidad escolarizada (Planes 2022).
 - UPN Unidad 181, de acuerdo al Reglamento de Estudios de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional (2017);
- Solicitud de inscripción debidamente llenada con los datos requeridos, que será proporcionada después de la presentación y entrega de los requisitos de inscripción arriba descritos;
- Comprobante bancario de pago referenciado o recibo de pago foliado, según corresponda, por concepto de inscripción al primer semestre, conforme a los montos establecidos por cada institución formadora de docentes, y;

NOTA: Únicamente para el ingreso a la Escuela Normal Superior de Nayarit, además del costo de inscripción al primer semestre, se requerirá el pago por el curso de inducción previo al inicio del semestre.

- En caso de padecer algún tipo de enfermedad, condición o discapacidad visual, auditiva o motriz, deberá notificarlo y remitir las constancias o certificados médicos que lo acrediten.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El registro de las y los aspirantes en el proceso de selección, no garantiza un lugar en la Institución elegida.

SEGUNDO. La o el aspirante que no cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, no podrá participar en el proceso de selección y será anulada su solicitud.

TERCERO. El egreso de cualquiera de las Licenciaturas ofertadas, no garantiza, bajo ninguna circunstancia, la asignación de una plaza en el servicio docente; el ingreso al servicio como docente será a través de los procesos de selección que determine la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y las disposiciones legales aplicables.

CUARTO. Cualquier acto fraudulento a los requisitos detectados con posterioridad a la inscripción, amerita la suspensión temporal o definitiva de las y los aspirantes, según sea su caso.



QUINTO. Será nulo todo trámite de registro cuando el aspirante proporcione datos falsos o presente documentos apócrifos, alterados o incompletos. No tendrán validez oficial las inscripciones realizadas fuera de los requisitos y lugares señalados en esta convocatoria.

SEXTO. Al concluir la Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje del Inglés, el egresado deberá acreditar el dominio de la lengua extranjera (inglés), mediante documento expedido por alguna institución oficial de Educación Superior.

SÉPTIMO. Ninguna Institución oferta cursos preparativos ni capacitaciones para ningún examen de selección y en su caso, se deberá denunciar ante el Órgano Interno de Control de la SE o de los SEPEN, según corresponda.

OCTAVO. La Secretaría de Educación y los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, reconocen como únicas instituciones autorizadas para impartir las Licenciaturas de Formación de Maestras y Maestros de Educación Básica, en la modalidad escolarizada, Planes 2022 a la Escuela Normal Experimental de Acaponeta, Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit "Profr. y Lic. Francisco Benítez Silva", y Escuela Normal Superior de Nayarit.

NOVENO. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Autoridad Educativa Local de la Secretaría de Educación o por los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, en coordinación con el Titular de la Dirección de la Institución Educativa que se trate.

Tepic, Nayarit; 1 de abril del 2025.

MTRA. MYRNA ARACELI MANJARREZ VALLE
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT

M. ED. EDUARDO VILLARREAL GUEREÑA
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

DRA. RUTH ELIZABETH VÁZQUEZ SEPÚLVEDA
DIRECTORA DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN NORMAL DE NAYARIT "PROFR. Y LIC. FRANCISCO BENÍTEZ SILVA"

MTRO. NICOLÁS CONTRERAS SÁNCHEZ
DIRECTOR DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE ACAPONETA

MTRO. JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ AGUILAR
DIRECTOR DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE NAYARIT

MTRO. ABEL ISIRDIA AGUINO
DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, UNIDAD 181



FORMATO DE CARTA COMPROMISO “EN”

Tepic, Nayarit; a ____ de _____ del 2025.

**NOMBRE DEL DIRECTOR(A)
DIRECTOR(A) DE LA ESCUELA NORMAL
Presente**

Por medio de la presente, yo, _____,
con CURP _____, y con domicilio en

_____, manifiesto mi compromiso de **conocer** en su totalidad las **Normas de Control Escolar para las Licenciaturas de Formación de Maestras y Maestros de Educación Básica, en la modalidad escolarizada (Planes 2022)**. Por lo que **acepto** lo indicado en dichas Normas de Control Escolar, haciendo énfasis en lo señalado en la norma: **4.1., 4.2., 4.3., 4.4., 4.5. y 4.6. del Capítulo IV Reinscripción, 5.2., 5.3. y 5.6 del Capítulo V Acreditación y 6.2. del Capítulo VI Regularización**; así como las demás normas y procedimientos establecidos por la Escuela Normal.

Entiendo que es mi responsabilidad informarme y cumplir con todas las disposiciones contenidas en dichas Normas de Control Escolar; por lo que me comprometo a respetar y acatar las decisiones de las autoridades escolares, así como a colaborar con la institución en el mantenimiento de un ambiente de orden y respeto escolar.

Agradezco la oportunidad de formar parte de esta institución y reitero mi compromiso de cumplir con todas las normas y reglamentos vigentes.

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del estudiante
CURP
Celular y correo electrónico**

c.c.p.- Interesado.



FORMATO DE CARTA COMPROMISO “UPN”

Tepic, Nayarit; a ____ de _____ del 2025.

MTRO. ABEL ISIORDIA AQUINO
DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
UNIDAD 181
Presente

Por medio de la presente, yo, _____,
con CURP _____, y con domicilio en _____,
manifiesto mi compromiso de **conocer**
en su totalidad el “**Reglamento de Estudios de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional (2017)**”. Por lo que **acepto** lo indicado en dicho Reglamento, haciendo énfasis en lo señalado en los Artículos **15, 18, 19, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 38, 47, 60, 62, 67, 74 y 80** así como las demás normas y procedimientos establecidos por la Universidad Pedagógica Nacional. Entiendo que es mi responsabilidad informarme y cumplir con todas las disposiciones contenidas en dicho Reglamento de Estudios de Licenciatura; por lo que me comprometo a respetar y acatar las decisiones de las autoridades escolares, así como a colaborar con la institución en el mantenimiento de un ambiente de orden y respeto escolar. Agradezco la oportunidad de formar parte de esta institución y reitero mi compromiso de cumplir con todas las normas y reglamentos vigentes.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del estudiante
CURP
Celular y correo electrónico

c.c.p.- Interesado.